

Cruzando la frontera con Canadá

Si usted es migrante y actualmente se encuentra en los EE. UU., NO PUEDE cruzar la frontera terrestre con Canadá para solicitar allí asilo o la condición de refugiado, A MENOS QUE pueda demostrar que cumple con una de estas cuatro excepciones:

1 Tiene un familiar que vive en Canadá y que tiene una situación migratoria válida.

SOLO se tienen en cuenta los siguientes casos:

- Cónyuge o pareja de hecho (del mismo sexo o de sexo opuesto)
- Padre, madre o tutor legal
- Hijo(a)
- Hermano(a), incluidos los hermanastros
- Abuelo(a)
- Nieto(a)
- Tío(a)
- Sobrino(a)

Los primos, amigos y otros parientes no consanguíneos NO cuentan.

2 Es titular de una visa, un permiso de trabajo o un permiso de estudio canadiense válido, o su país de origen está en el programa canadiense de exención de visa (también conocido como eTA).

3 Es un menor no acompañado.
Esto significa que debe ser menor de 18 años, soltero y que ninguno de sus padres puede estar en Canadá o los EE. UU.

4 Está condenado a pena de muerte en los EE. UU. o en otro país por un delito que no se considera un crimen en Canadá.

NOTA: Cada una de las condiciones mencionadas anteriormente tiene sus propias reglas detalladas. Aunque cumpla con una de ellas, eso no necesariamente significa que podrá cruzar la frontera con Canadá.



Si intenta cruzar y no cumple con los requisitos, lo enviarán de vuelta a los EE. UU. y:

- **No podrá volver a solicitar asilo en Canadá.**
- **Puede quedar detenido en un centro de inmigración de los EE. UU.**
- **Se lo puede deportar a su país de origen.**

IMPORTANTE: Roxham Road está CERRADO desde el 25 de marzo de 2023. NO intente cruzar de manera no oficial. ¡Lo enviaremos de vuelta!

- Roxham Road era un paso fronterizo no oficial cerca de Plattsburgh, al norte del estado de Nueva York, que los migrantes solían utilizar para entrar en Canadá y solicitar allí asilo o la condición de refugiado.
- Debido a que los EE. UU. y Canadá implementaron una política fronteriza actualizada el 25 de marzo de 2023, Roxham Road y todos los demás pasos fronterizos no oficiales actualmente se encuentran CERRADOS para los migrantes.

Si los funcionarios de inmigración (Patrulla Fronteriza/Servicio de Control de Inmigración y Aduanas [ICE]) u otras autoridades (policía/alcuaciles) lo detienen, recuerde lo siguiente:

- Mantenga la calma. No corra.
- Tiene derecho a permanecer en silencio y a no responder preguntas.
- Si un oficial le pregunta por su ciudadanía o su situación migratoria, haga lo siguiente:
 - Puede decir: “No quiero responder la pregunta”.
 - No mienta ni brinde documentos falsos.
 - Es posible que el oficial le haga más preguntas, pero usted puede permanecer en silencio.
- Si el oficial le solicita registrarlo a usted o a sus pertenencias, usted tiene el derecho a decir que no.
 - Puede decir: “No doy mi consentimiento para que me registren”.
 - No se resista físicamente al registro.
 - Es posible que el oficial lo cachee si sospecha que tiene un arma.
 - Puede que el oficial siga registrándolo, pero usted puede seguir diciendo: “No doy mi consentimiento”.
- Usted o alguien más de la comunidad puede grabar o filmar las interacciones con la policía. También puede escribir lo que sucedió después de que los oficiales se hayan ido.



Recursos

Directorio de recursos regionales para solicitantes de asilo

- Este documento recoge una lista de las organizaciones comunitarias que pueden prestar apoyo a los recién llegados y a los solicitantes de asilo en distintas regiones del estado de Nueva York. Estas organizaciones brindan apoyo tales como servicios legales de inmigración, información y derivaciones, y con otras necesidades directas.
- Visite nycic.me/asylumresources o escanee el código QR que se encuentra a la derecha.



Oficina para Nuevos Americanos del estado de Nueva York

- Si necesita ayuda con su caso o tiene preguntas generales sobre inmigración, llame a la línea directa de la Oficina para Nuevos Americanos al [1-800-566-7636](tel:1-800-566-7636), de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 8:00 p. m.
- La línea directa es gratuita y confidencial y hay interpretación disponible en más de 200 idiomas.

Bridges Not Borders

- Bridges Not Borders es un grupo popular del sur de Quebec (Canadá) que brinda apoyo a los solicitantes de asilo en la frontera con los EE. UU. y comparte información sobre cuestiones relacionadas con los refugiados. Visite bridgesnotborders.ca o envíe un correo electrónico a bridgesnotborders.ca@gmail.com.



Refugio Vive

- Vive es un refugio (ubicado en Buffalo, Nueva York) que proporciona vivienda temporal a las personas que desean presentar una solicitud de refugio en Canadá o solicitar asilo en los EE. UU.
- Si necesita un refugio o desea asesoramiento para su situación personal, llame al [716-892-4354](tel:716-892-4354) o envíe un correo electrónico a vivelegal@jrchc.org. Puede encontrar más información en jrchc.org/vive.



Coalición de Inmigración de Nueva York (NYIC)

- La NYIC ofrece recursos comunitarios para neoyorquinos inmigrantes en varios idiomas. Visite nycic.org/KYR o escanee el código QR que se encuentra a la derecha:
- Si desea solicitar una presentación gratuita de Know Your Rights (Conozca sus derechos) para su grupo comunitario, comuníquese con KYR@nycic.org.

